



Zapotlanejo

## COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO

### Acta de la Sesión Ordinaria Número Siete

Siendo las **13 (trece)** horas con **28 (veintiocho)** minutos del día **03 (tres)** de junio del año **2025 (dos mil veinticinco)**, los integrantes del Comité de Adquisiciones para la Administración 2024-2027 del Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, se reunieron en la Sala anexa al pleno “Juan Terriquez”, para llevar a cabo la Séptima Sesión con carácter de Ordinaria, con fundamento en los Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. De conformidad con la convocatoria que hizo el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, por conducto de su **Presidenta Municipal Silvia Patricia Sánchez González**, sujetándola al orden del día que se dio a conocer en dicha convocatoria.

#### ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración del quorum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones número 6 (seis) celebrada el día lunes 12 (doce) de mayo del 2025;
5. Revisión, Análisis y en su caso Fallo de Adquisición para la Licitación Pública Nacional 002/2025 “Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa “Listo Jalisco”, del Gobierno del Estado de Jalisco”;
6. Asuntos Varios;
7. Clausura de la sesión;

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### SEGUNDO PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE CORUM LEGAL.

Acto seguido. - El Secretario General Lic. Fernando Contreras Ramírez en representación de la Presidenta Municipal, instruye al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia, conforme al siguiente orden:

LICENCIADO FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ, secretario general en su carácter de representante acreditado de la C. Silvia Patricia Sánchez González, en su carácter presidenta del Comité de Adquisiciones, con derecho a voz y voto;  
**PRESENTE**

CONTADOR PÚBLICO JESÚS ALFONSO MARROQUÍN BARAJAS, Tesorero Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, con derecho a voz y voto; **PRESENTE**

LICENCIADO MARTIN PEREZ DE LA CRUZ, Abogado, en su carácter de representante del LICENCIADO ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, Síndico Municipal, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **PRESENTE**

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO, Coordinadora General de Administración Gubernamental, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **PRESENTE**

LICENCIADO HUGO CESAR HERNÁNDEZ MEZA, Coordinador de Desarrollo Económico, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **PRESENTE**

INGENIERO JUAN RAMÓN REYNOSO PONCE, Titular de la unidad de Proyectos de Desarrollo del Campo, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto;  
**PRESENTE**

CIUDADANO JOSÉ ISABEL MOTA DAVALOS, Representante del Consejo de Desarrollo Rural de Zapotlanejo, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **AUSENTE**

CIUDADANO LUIS MANUEL GÓMEZ REYNOSO, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, Zapotlanejo, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **PRESENTE**

CIUDADANO JOEL ÁLVAREZ GARCÍA, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, Zapotlanejo, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **AUSENTE**

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN PADILLA GONZÁLEZ, Representante de Comerciantes Unidos de Zapotlanejo CUZAP, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **AUSENTE**

CIUDADANO ALBERTO CARLOS NUÑO MALDONADO, Representante de Comerciantes de Zapotlanejo, CUZAP, en su carácter de vocal con derecho a voz y voto; **AUSENTE**

MAESTRA ILEANA ROXANA JACOBO TORRES, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de invitada permanente con derecho a voz; **PRESENTE**

MAESTRO LÁZARO CARLOS ESPARZA ESCAMILLA, director Jurídico del Gobierno de Zapotlanejo, en su carácter de invitado permanente con derecho a voz; **AUSENTE**

MAESTRO LUIS JAVIER TORIBIO TORIBIO, Jefe de Educación, en su carácter de invitado como área requirente con derecho a voz; **PRESENTE**

Dando cuenta de la presencia de 9 de los 13 integrantes del Comité de Adquisiciones, y por ende se **declarada la existencia del Quórum Legal**. -----

### TERCER PUNTO: LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido El Secretario General Lic. Fernando Contreras Ramírez da cuenta de los asistentes y hace la declaratoria de que existe quorum legal, por lo que se declara instalada la Sesión y se hace mención que serán validos los acuerdos que en ella se tomen.

En este momento el Lic. Fernando Contreras Ramírez instruye al Secretario Técnico procede a someter a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, el siguiente proyecto de Orden del Día: -----

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración del quorum legal;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones número 6 (seis) celebrada el día lunes 12 (doce) de mayo del 2025;
5. Revisión, Análisis y en su caso Fallo de Adquisición para la Licitación Pública Nacional 002/2025 "Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa "Listo Jalisco", del Gobierno del Estado de Jalisco";
6. Asuntos Varios;
7. Clausura de la sesión;

Una vez que el Secretario Técnico ha dado lectura al proyecto del Orden del Día, El Secretario General le instruye someter a la consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, el orden del día que se propone quedando. - **aprobado por unanimidad de los presentes**. -----

Acto seguido el Secretario General Lic. Fernando Contreras Ramírez hace mención que una vez que ya fueron llevados a cabo el punto numero 1 uno, 2, dos y 3 tres del orden del día al inicio de la presente Sesión instruye al Secretario Técnico dar



Zapotlanejo

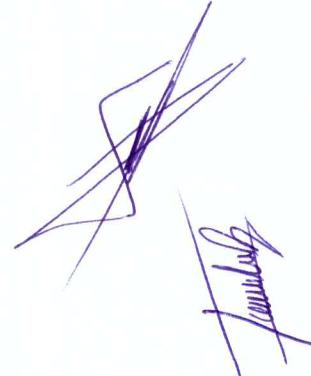
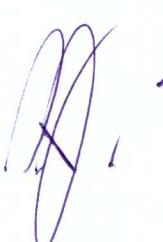
lectura al siguiente punto, por lo que se da lectura del cuarto punto correspondiente a la **aprobación del Acta No. 6 correspondiente a la Sexta Sesión del Comité de Adquisiciones con fecha 12 de mayo de 2025.**

En este momento se instruye al Secretario Técnico para someter a votación el punto en mención por lo que se desprende que se **aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

El secretario General solicita al Secretario Técnico dar Lectura al siguiente punto del orden del día correspondiente al punto numero **5 Revisión, Análisis y en su caso Fallo de Adquisición para la Licitación Pública Nacional 002/2025 "Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa "Listo Jalisco", del Gobierno del Estado de Jalisco";** Acto seguido El Secretario General solicita a los integrantes, la dispensa de la lectura de los documentos, dispensa que se autoriza por los presentes, asimismo se solicita al Secretario Técnico dar una explicación y descripción de las mismas.

El Secretario Técnico procedió a dar una breve y concisa explicación de cada uno de los puntos presentados y observados, Posteriormente, el Secretario General sometió a consideración de las personas integrantes del comité, los cuales emitieron varias observaciones, que resultaron en diversos puntos de acuerdo, mismos descritos a continuación:

- C. Ramiro Franco Anguiano: Se hace de su conocimiento que para este programa se aprobo un convenio, a través de sesión de fecha 18 de febrero de 2025, el plano del Ayuntamiento en el acta numero 07 (siete), correspondiente a la Sesión Extraordinaria, en el punto numero 03 (tres) del orden del día, por parte de la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal en colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y La Secretaria de la Hacienda Pública, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, para la participación y ejecución de Programa "Listo Jalisco", mediante subsidio compartido en la modalidad (b), conforme al numeral 11 inciso (d) de las reglas de operación vigentes del referido programa, con una aportación municipal de hasta \$10,786,748.09 (diez millones setecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 09/100 m.n), para la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, de hasta 13,913 (trece mil novecientos trece) estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco); que constara de dos etapas, en la 1ra quincena de julio de 2025, se entregaran 4,875 juegos y en la 2da etapa en la 2da quincena de octubre de 2025, se entregaran dependiendo de la inscripción de los alumnos de nuevo ingreso, hasta 2,500 juegos, mediante lo anterior manteniendo siempre el mismo precio y misma calidad.





Zapotlanejo

1



El suscrito **LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ**, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:

**C E R T I F I C A**

Que en el Acta número 07 (siete), correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 18 (dieciocho) del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), en el punto número 03 (tres) del orden del dia, se aprobó por unanimidad con 12 (doce) votos a favor de los regidores presentes. el punto de acuerdo que a la letra dice: - -

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - SOLICITUD DE NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZALEZ PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO", MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD (B), CONFORME AL NUMERAL 11, INCISO (D), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$10,786,748.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N), PARA LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, CALZADO ESCOLAR Y/O UNIFORMES, DE HASTA 13,913 (TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE) ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN PARTES IGUALES, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, QUE ESTABLECE EL "FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN".

**La Presidenta Municipal.** -

Junto a la aprobación del punto en mención pongo a consideración de este pleno de Ayuntamiento, ratificar a él C. Luis Javier Toribio Toribio Jefe de Educación, como Enlace Municipal para que represente a este Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo se le faculte para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos, inherentes al programa referido.

¿Hay algún comentario sobre este punto?

Sométalo a votación Señor Secretario.

**El Secretario.** -

En votación "ECONOMICA" se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.



ENZ



A favor 12  
En contra 0  
Abstención 0

Aprobado por unanimidad señora presidenta.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONOMICA CON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIENAS DE LOS REGIDORES PRESENTES.**

--- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SILVIA PATRICIA SÁNCHEZ GONZALEZ, PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO", MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD (B), CONFORME AL NUMERAL 11, INCISO (D), DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$10,786,748.09 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N), PARA LA DOTACIÓN DE MOCHILAS, ÚTILES, CALZADO ESCOLAR Y/O UNIFORMES, DE HASTA 13,913 (TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE) ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN PARTES IGUALES, DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, QUE ESTABLECE EL "FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN".

--- SEGUNDO. - SE APRUEBA ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO! PARA EL EJERCICIO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

--- TERCERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA DE MANERA IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONVENIO QUE PARA TALES EFECTOS SE CELEBRE, SE DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES, PRESENTES O FUTURAS.

--- CUARTO. - EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, RATIFICA AL C. LUIS JAVIER TORIBIO TORIBIO JEFE DE EDUCACIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO! PARA EL EJERCICIO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN, ASIMISMO, SE LE



ENZ



FACULTA PARA QUE REALICE Y SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS E  
INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES AL PROGRAMA  
REFERIDO.

Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley  
del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, con  
números de folio del 01 al 03, en Zapotlanejo, Jalisco, a 18 (dieciocho) de febrero  
de 2025 (dos mil veinticinco).

ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
  
LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ

SN



Zapotlanejo

Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco.  
2024 - 2027



Zapotlanejo

Se expide  
CERTIFICACIÓN.

El suscrito **LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ**, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:

**C E R T I F I C A**

Que las presentes copias certificadas concuerdan fielmente con las originales que tuve a la vista, las cuales obran en el expediente que se encuentra en el archivo de la secretaría general. Con número de folio del 01 al 03.

--- Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, y el artículo 104, Fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo.

Zapotlanejo, Jalisco a 09 de mayo del 2025 dos mil veinticinco.



SECRETARIA GENERAL  
ZAPOTLANEJO, JALISCO

LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL.



La Presente hoja forma parte de la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, celebrada el dia 03 de junio de 2025.

- C. Ramiro Franco Anguiano: La presente licitación consta de 3 (tres) partidas, la primera Uniforme Deportivo, la segunda Tenis Escolar y la tercera Mochilas con Útiles, que se plasmaron en las bases de la licitación, para la primera partida las empresas que participan son: DISTRIPROPLUS SA DE CV, UNITEX SA DE CV y NILMURA SA DE CV, donde cada una presenta una propuesta económica por 4875 playeras tipo polo y 4875 conjuntos de pans, se presenta de la siguiente manera:

DISTRIPROPLUS SA DE CV						UNITEX SA DE CV			
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Playera tipo polo	4055	pieza (T- 4 a la 18)	\$ 135.90	\$ 551,074.50	4875	piezas	\$ 117.59	\$ 573,251.25
1	Playera tipo polo	820	pieza (T- 28 a la 40)	\$ 159.90	\$ 131,118.00	4875	conjuntos	\$ 385.59	\$ 1,879,751.25
1	Juego de Pans	4055	conjuntos (T- 4 a la 18)	\$ 340.00	\$ 1,378,700.00			SUBTOTAL	\$ 2,453,002.50
1	Juego de Pans	820	conjuntos (T- 28 a la 40)	\$ 359.00	\$ 294,380.00			IVA	\$ 392,480.40
				SUBTOTAL	\$ 2,355,272.50			GRAN TOTAL	\$ 2,845,482.90
				IVA	\$ 376,843.60				
				GRAN TOTAL	\$ 2,732,116.10				

NILMURA SA DE CV			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4875	piezas	\$ 105.99	\$ 516,701.25
4875	conjuntos	\$ 343.90	\$ 1,676,512.50
		SUBTOTAL	\$ 2,193,213.75
		IVA	\$ 350,914.20
		GRAN TOTAL	\$ 2,544,127.95

- C. Ramiro Franco Anguiano: se presenta el cuadro comparativo de criterios y porcentajes:

	DISTRIPROPLUS SA DE CV	UNITEX SA DE CV	NILMURA SA DE CV
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%	5%	5%
b) Garantía	5%	5%	5%
c) Tiempos de entrega	20%	20%	20%
d) Calidad en la materia prima	20%	20%	20%
e) Oferta de productos solicitados (de acuerdo a las características descritas)	20%	18%	20%
f) Beneficios adicionales y valores agregados	5%	5%	5%
g) Precio y descuento ofertado	25%	20%	17%
	93%	92%	100%

- C. Ramiro Franco Anguiano: En los criterios a la primera empresa DISTRIPROPLUS SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 20%, no cumple con las características de los productos solicitados no entrega la tela solicitada en los conjuntos de pans se le otorga el 18%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 20% por ser la segunda en su cotización presentada, dando un total de 93%, la segunda empresa UNITEX SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 20%, cumple con las características de los productos solicitados se le otorga el 20%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 17% por ser la tercera en su cotización presentada, dando un total del 92%, la tercera empresa NILMURA SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 20%, cumple con las características de los

producto solicitados se le otorga el 20%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 25% por ser la primera en su cotización presentada, dando un total del 100%.

- Mtro. Luis Javier Toribio Toribio: La empresa DISTRIPROSA DE CV, no presenta la muestra como solicita la base tela: microfibra, tejido: tafetán esmerilado, composición: 100% poliéster, peso: 120 GR/MT2, esto es para que el uniforme sea ligero para sus deportes, y esta empresa la composición de la tela esta más gruesa haciéndolo pesado.

Acto seguido, el Secretario General, solicita al secretario Técnico someta a votación una vez quedando claras las propuestas, el secretario Técnico solicita en votación económica quienes estén a favor de Adquisición de la Licitación Pública Nacional 002/2025, adjudicada a la empresa de fabricación y producción de prendas de vestir, NILMURA SA DE CV para la partida 1 (uno) Uniforme deportivo, quedando la misma. - **Aprobada por unanimidad.** -

- C. Ramiro Franco Anguiano: Se procede a la partida 2 (dos) Tenis Escolar, en la cual participan las empresas, DISTRIPROSA DE CV, VABIEN SA DE CV y PERFECT SHOES SA DE CV nos presenta su propuesta económica cotizando 4875 pares de tenis escolar de la siguiente manera:

DISTRIPROSA DE CV					VABIEN SA DE CV					
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
2	Tenis escolar (T- 14 a la 21)	1695	pares	\$ 345.00	\$ 584,775.00	4875	pares	\$ 481.72	\$ 2,348,385.00	
2	Tenis escolar (T- 22 a la 30)	3180	pares	\$ 355.00	\$ 1,128,900.00	4875	pares	\$ 481.72	\$ 2,348,385.00	
					SUBTOTAL	\$ 1,713,675.00				
					IVA	\$ 274,188.00				
					GRAN TOTAL	\$ 1,987,863.00				
					SUBTOTAL	\$ 4,696,770.00				
					IVA	\$ 751,483.20				
					GRAN TOTAL	\$ 5,448,253.20				

PERFECT SHOES SA DE CV			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4875	pares	\$ 456.11	\$ 2,223,536.25
		SUBTOTAL	\$ 2,223,536.25
		IVA	\$ 355,765.80
		GRAN TOTAL	\$ 2,579,302.05

- C. Ramiro Franco Anguiano: Se hace de su conocimiento que la empresa VABIEN SA DE CV, presenta un error en su propuesta económica cotizando 2 (dos) veces la corrida, por un total de 9,750 (nueve mil setecientos cincuenta) pares, en la Junta Aclaratoria se les aclaró que 4,875 (cuatro mil ochocientos setenta y cinco), pares es el total de las 2 corridas de tallas, se presenta el comparativo de criterios y porcentajes:



	DISTRIPROPLUS SA DE CV	PERFECT SHOES SA DE CV	VABIEN SA DE CV
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%	5%	5%
b) Garantía	5%	5%	5%
c) Tiempos de entrega	20%	20%	20%
d) Calidad en la materia prima	20%	10%	20%
e) Oferta de productos solicitados (de acuerdo a las características descritas)	20%	20%	20%
f) Beneficios adicionales y valores agregados	5%	5%	4%
g) Precio y descuento ofertado	25%	25%	20%
	90%	95%	74%

- C. Ramiro Franco Anguiano: En los criterios de puntos y porcentajes, la primera empresa DISTRIPROPLUS SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, no cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 10%; en el dictamen de calidad emitido por un comerciante en el ramo zapatero (Sr. Fernando Lomelí Gutiérrez "Zapatería Caracol") manifiesta que, la válvula que tiene el producto en la suela es muy frágil o blanda por lo siguiente es muy fácil de poncharse, solo punta, talón y la herradura de las agujetas son de piel, la suela tiene poco agarre y es más lisa, la piel que contiene las muestras es de buena calidad, solo percibo un poco más delgada que la muestra #2, cumple con las características de los producto solicitados le otorga el 20%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 25% por ser la primera en su cotización presentada, dando un total de 90%, se procede a la segunda empresa VABIEN SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 15%, no cumple con las características de los producto solicitados no entrega la tela solicitada en los conjuntos de pans se le otorga el 15%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 4%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 10% por ser la tercera en su cotización presentada, dando un total de 74%, continuamos con la tercera empresa PERFECT SHOES SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 20%, en el dictamen de calidad emitido por un comerciante en el ramo zapatero (Sr. Fernando Lomelí Gutiérrez "Zapatería Caracol") manifiesta que, tiene más calidad en la construcción del producto, observo un calzado con mejor horma y una piel de mejor calidad con mejor vista y durabilidad, la suela claramente se ve de mayor calidad, así como su válvula de gel y más durabilidad sin riesgo de poncharse, en la herradura agujeta del primer ojillo de la agujeta esta remachado, y por lo tanto es de más durabilidad, cumple con las características de los producto solicitados no entrega la tela solicitada en los conjuntos de pans se le otorga el 20%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 25% por ser la segunda en su cotización presentada, dando un total de 100%.
- Lic. Fernando Contreras Ramírez: Viendo las 3 (tres) muestras presentadas, la muestra de la empresa PERFECT SHOES SA DE CV se ve que tiene más calidad y su diseño se ve más presentable y durable con la válvula de gel.

Acto seguido, el Secretario General, solicita al secretario Técnico someta a votación una vez quedando claras las propuestas, el secretario Técnico solicita en votación económica quienes estén a favor de Adquisición de la Licitación Pública Nacional 002/2025, adjudicada a la empresa de fabricación y venta de calzado, PERFECT SHOES SA DE CV para la partida 2 (dos) Tenis Escolar, quedando la misma. - **Aprobada por unanimidad.** -

- C. Ramiro Franco Anguiano: Continuamos con la partida 3 (tres) Mochilas con Útiles, en la cual participan las empresas, EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV y COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV, nos presenta su propuesta económica cotizando 4875 paquetes de mochilas con útiles, de la siguiente manera:

EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV						COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV			
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Mochilas con Útiles	458	kit (preescolar)	\$ 346.79	\$ 158,829.82	458	paquete	\$ 267.34	\$ 122,441.72
3	Mochilas con Útiles	577	Kit (1° y 2°)	\$ 361.95	\$ 208,845.15	577	paquete	\$ 251.70	\$ 145,230.90
3	Mochilas con Útiles	2586	Kit (3° a 6°)	\$ 453.05	\$ 1,171,587.30	2586	paquete	\$ 297.02	\$ 768,093.72
3	Mochilas con Útiles	1254	Kit (Secundaria)	\$ 483.20	\$ 605,932.80	1254	paquete	\$ 376.02	\$ 471,529.08
				SUBTOTAL	\$ 2,145,195.07				
				IVA	\$ 343,231.21				
				GRAN TOTAL	\$ 2,488,426.28				

- C. Ramiro Franco Anguiano: Se presenta la evaluación de criterios de puntos y porcentajes:

		EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV	COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV
a)	Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%	5%
b)	Garantía	5%	5%
c)	Tiempos de entrega	20%	20%
d)	Calidad en la materia prima	20%	15%
e)	Oferta de productos solicitados (de acuerdo a las características descritas)	20%	17%
f)	Beneficios adicionales y valores agregados	5%	5%
g)	Precio y descuento ofertado	25%	20%
		87%	100%

- C. Ramiro Franco Anguiano: se procede a la primera empresa EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, no cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 15%, los productos presentados en la muestra son de menor calidad presentando artículos débiles, no conocidos, una vida útil más corta, fallas o mal funcionamiento, no cumple con las características de los producto solicitados se le otorga el 17%, los productos en la muestra son diferentes

a lo solicitado en la base, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 20% por ser la segunda en su cotización presentada, dando un total de 87%, la segunda empresa COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV, cumple con los requisitos técnicos y legales se le otorga el 5%, cumple con las garantías se le otorga el 5%, cumple con los tiempos de entrega se le otorga el 20%, cumple con la calidad en la materia prima se le otorga el 20%, cumple con las características de los productos solicitados se le otorga el 20%, cumple con los beneficios adicionales y valores agregados se le otorga el 5%, en precio y descuento ofertado se le otorga el 25% por ser la primera en su cotización presentada, dando un total de 100%.

- Mtro. Luis Javier Toribio Toribio: Todo lo solicitado en la base debe coincidir ya que es lo que pide el Gobierno del estado.



Acto seguido, el Secretario General, solicita al secretario Técnico someta a votación una vez quedando claras las propuestas, el secretario Técnico solicita en votación económica quienes estén a favor de Adquisición de la Licitación Pública Nacional 002/2025, adjudicada a la empresa de artículos escolares, COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV para la última partida número 3 (tres) de esta licitación, Mochilas con Útiles, quedando la misma. **Aprobada por unanimidad.** -----



El secretario General solicita al Secretario Técnico dar Lectura al siguiente punto del orden del día correspondiente al punto número **6 Asuntos Varios**; ninguno, mismo que queda **Aprobado por Unanimidad**. -----

Agotado el orden del día, se procedió a la Clausura de la Sesión; Siendo las **15 (quince) horas con 07 (siete) minutos** del día **03 (tres) de junio del año 2025 (dos mil veinticinco)**.



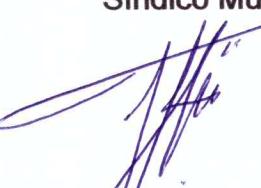
Lic. Fernando Contreras Ramírez  
Secretario General, Representante  
de la C. Silvia Patricia Sánchez  
González Presidenta del Comité de  
Adquisiciones.



Lic. Martín Pérez de la Cruz  
Abogado, en Representación del  
Lic. Alejandro Marroquín Álvarez  
Síndico Municipal.



Lic. Hugo Cesar Hernández Meza  
Coordinador General de Desarrollo  
Económico



Ing. Juan Ramón Reynoso Ponce  
Jefe de Proyectos de Desarrollo del  
Campo



Zapotlanejo

Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco.  
2024 - 2027

L.A.E. María Concepción Hernández  
Pulido  
Coordinadora General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

Lic. Ramiro Franco Anguiano  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones

L.C.P. Jesús Alfonso Marroquín  
Barajas  
Tesorero Municipal

Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres  
Titular de Órgano Interno de Control

C. Luis Manuel Gómez Reynoso  
Representante de la Confederación  
patronal de la República Mexicana,  
COPARMEX Zapotlanejo

Mtro. Luis Javier Toribio Toribio  
Jefe de Educación

Mtro. Lázaro Carlos Esparza  
Escamilla  
Director General de Jurídico